Nota de prensa

Firma en el palacio de Parcent

Justicia encomienda las juras o promesas de nacionalidad a los notarios

- **Ruiz-Gallardón y el presidente del Consejo General del Notariado firman un acuerdo de encomienda de gestión para agilizar la tramitación de las nacionalidades por residencia**
- **Las actas de juramentos o promesas, que realizarán los notarios en su condición de funcionarios públicos, será gratuita**

02 de abril de 2013.- El ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón y el presidente del Consejo General del Notariado, José Manuel García Collantes, han firmado esta mañana el acuerdo de encomienda de gestión por la que los notarios, en su condición de funcionarios públicos, realizarán gratuitamente las actas de las juras o promesas necesarias para adquirir la nacionalidad española por residencia. Esta encomienda forma parte del Plan Intensivo de Tramitación que el Ministerio de Justicia puso en marcha en junio de 2012 para tramitar las 420.000 solicitudes pendientes que se encontró al comienzo de la legislatura y que llevaban acumuladas hasta cuatro años. El primer paso para desatascar estos expedientes fue un primer acuerdo con los registradores de la propiedad para encargarles la tramitación de las solicitudes pendientes que entonces se tardaba entre dos y tres años en obtener. La jura o promesa, de la que se encargarán los notarios, es el paso previo imprescindible para obtener la nueva documentación antes de que los documentos sean inscritos en los registros civiles.

Los casi 3.000 notarios en ejercicio se encargarán de recoger en documento notarial el juramento o promesa de obediencia al Rey, a la Constitución y a las Leyes, así como, en su caso, de renuncia a su nacionalidad anterior, el establecimiento de su vecindad civil y la determinación del nombre y apellidos adaptados al castellano.

CORREO ELECTRÓNICO
prensa@mjusticia.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

SAN BERNARDO, 45
28071 - MADRID
TEL: 91 390 22 47
FAX: 91 390 22 44

Para ello, el Ministerio de Justicia pondrá a disposición del Consejo General del Notariado, en formato electrónico, los datos y documentos de los expedientes de nacionalidad concedidos, para lo que utilizará un sistema web services de intercambio de información.

Los notarios, con el apoyo técnico del Consejo General del Notariado realizarán los actos materiales necesarios para la recepción de la jura o promesa a que se refiere esta encomienda, así como las actividades complementarias que sean precisas, hasta ponerlos a disposición del Ministerio de Justicia también por vía telemática.

Con esta encomienda a los notarios se logrará la concesión de la nacionalidad española en un tiempo razonable y sin necesidad de que el solicitante tenga que acudir en persona a los Registros Civiles. De momento, el Plan Intensivo de Tramitación ya ha permitido acabar con un 75% del atraso heredado.

Los solicitantes de la nacionalidad española que lo deseen podrán acudir a los notarios con el fin de que autoricen las actas de manifestaciones en las que se documente de forma pública el juramento o promesa de la nacionalidad, tras lo que sólo quedará pendiente que sean inscritas por el responsable del Registro Civil. El trámite que ahora realizarán los notarios agilizará el acto de jura o promesa que, según el estado de los respectivos Registros, tardaba entre dos meses y dos años en realizarse.